

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) LUIS MONTOYA PARRA

LA CANTIDAD DE, CUARENTA Y OCHO MIL.-(\$48.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°337 POR EL SERVICIO DE 10 ALMUERZOS PARA LA 1° MESA DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO " DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA U.O KURAMAWIZA" , SEGÚN DETAL LE ADJUNTO POR LA SUMA TOTAL DE :\$48.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

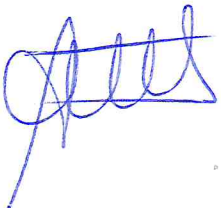
CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140543	PRODESAL PDTI KURAMAWIZA	48.000	0	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	48.000	
TOTALES:		48.000	48.000	


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

 24-03-16.